

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo 26 de 2021

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante, se fija nuevamente la hora de **LAS 2 DE LA TARDE DEL VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** para llevar a cabo la diligencia de remate de matrícula inmobiliaria No. 300 – 356858.

La diligencia se adelantará con los lineamientos indicados en providencia de febrero 2 del año en curso.

De conformidad con lo indicado en el artículo 446 del C.G.P., y por no haber sido objetada y estar conforme a derecho, se aprueba la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de17c62920a8b02ce27c6d5d797b7a15e074f60bdee5763d392412fba25a414c

Documento generado en 26/05/2021 05:05:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>